



**ACTA:** En Montevideo, el 30 de enero de 2012, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 19 "Servicios profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos", Subgrupo N° 13 "Empresas de Investigación de Mercado y Estudios Sociales", integrado por el Delegado del Poder Ejecutivo: Dr. Alejandro Machado, los Delegados Empresariales Sr. Julio César Guevara y Cr. Hugo Montgomery en representación de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay y el Delegado de los Trabajadores: Sr. Eduardo Sosa en representación de FUECYS.

**HACEN CONSTAR QUE:**

**PRIMERO:** Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial, en aplicación de lo dispuesto en el Convenio Colectivo del 24 de marzo de 2011, registrado y publicado de conformidad a la normativa vigente.

**SEGUNDO: Ajuste de salario mínimo** En virtud de lo establecido en la cláusula decimo octava del referido convenio colectivo el porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1º de enero de 2012 para los trabajadores que perciban el salario mínimo de su categoría será de **4,75%** producto de la acumulación de los siguientes items: a) 2,5% promedio entre la meta mínima y máxima de inflación fijada por el Banco Central (centro de la banda) para el período 1 de enero de 2012 y el 30 de junio de 2012; b) 1.19% como correctivo para cubrir la diferencia entre la inflación prevista para el período julio-diciembre 2011 y la inflación real de igual período y c) 1% de crecimiento de salario real.  $(1.025 * 1,0119 * 1,01 = 1,0475)$ .

**TERCERO: Ajustes de sobrelaudos** Aquellos trabajadores que perciban un salario superior al salario mínimo de su categoría, recibirán un incremento del **4,23%** producto de la acumulación de los items a y b antes mencionados y de un crecimiento de 0,50%  $(1.025 * 1,0119 * 1,005 = 1.0423)$ .

**CUARTO:** A continuación se detallan los salarios mínimos con vigencia desde el 1º de enero de 2012:

Nivel 1: Limpiador y Cadete.....	\$ 9.002
Nivel 2: Reclutador, Encuestador, Auditor, Telefonista Recepcionista, Digitador, Auxiliar 3ra de impresión Ayudante 2da. de Campo.....	\$ 9.904
Nivel 3: Vendedor, Operador, Supervisor, Auxiliar Contable Ayudante 2da. de Impresión, Ayudante de Campo. ..	\$ 11.255
Nivel 4: Auxiliar 1ra. De impresión, Ayudante Analista, Jefe de Campo, Encargado de Ventas, Operador de Equipos, Coordinador.....	\$ 12.087

**TERCERO: Categoría Encuestador:** Se establecen los siguientes valores mínimos básicos para encuestas completas a regir a partir del 1º de enero de 2012 para los cargos de encuestador y reclutador:

**Encuestas cara a cara**

Duración	Valor en \$ a partir 1/01/12
Hasta 15 min.	\$35,55
15 - 30 min.	\$60,49
30 - 45 min.	\$78,92
45 - 60 min.	\$98,24

**Encuestas telefónicas**

Duración	Valor en \$ a partir 1/01/12
Hasta 5 min	\$8,74
6 - 10 min.	\$15,12
11 - 15 min.	\$23,92
16 - 20 min.	\$32,87
+ 21 min.	\$41,46

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signatures and dates]*